



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: R.HCD N° 111/19 - MODIFICACION SITUACION SUPLENTE

VISTO:

La Resolución N° 111/19 del Honorable Consejo Directivo, por la que se dispone el traslado de vigencia de concurso del **Diseñador Industrial ALVARO JAVIER MOISES ANGULO LOPEZ (LEGAJO N° 43933)**, de un cargo de Profesor Asistente Simple a un cargo de Profesor Asistente Semidedicación, en la cátedra de Introducción a la Tecnología de la carrera de Diseño Industrial; y,

CONSIDERANDO:

Que el D.I. ANGULO LOPEZ, venía haciendo uso de licencia sin goce de sueldos en el cargo de Profesor Asistente Simple.

Que en dicha vacante venía desempeñándose el D.I. CARLOS GABRIEL REISIN.

Que en virtud de haberse dado por finalizada la designación y la licencia sin sueldo del D.I. ANGULO LOPEZ en el cargo de Profesor Asistente Simple, corresponde dar por finalizada la designación del D.I. REISIN, como suplente del D.I. ANGULO LOPEZ, y designarlo interinamente en dicho cargo a partir del 01/07/2019 y hasta el 31/03/2020.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Dar por finalizada la designación del **Diseñador Industrial CARLOS GABRIEL REISIN (LEGAJO N° 50179)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, como suplente del D.I. ANGULO LOPEZ, en la cátedra de Introducción a la Tecnología de la Carrera de Diseño Industrial, a partir del 01/07/2019.

ARTICULO N° 2: Designar interinamente al **Diseñador Industrial CARLOS GABRIEL REISIN (LEGAJO N° 50179)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, vacante por finalización de la designación del D.I. ANGULO LOPEZ, para desempeñarse en la cátedra de Introducción a la Tecnología de la Carrera de Diseño Industrial, a partir del

01/07/2019 y hasta el 31/03/2020.

ARTICULO N° 3: La liquidación de la retribución mensual del cargo que se detalla en el artículo precedente, será con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 4: La presente designación caducará antes de la fecha prevista si el cargo se cubre por concurso, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeto a modificaciones del Plan de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO N° 5: El Docente designado deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Av. Vélez Sarsfield N° 264, 1° Piso, Centro – Córdoba), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de Haberes la fecha del Acta que a tal efecto se labre en esta.

ARTICULO N° 6: El Docente designado deberá pasar por la Caja de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro – Córdoba), dentro del término de diez días con copia respectiva a sus efectos.

ARTICULO N° 7: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 8: Incluir en el Digesto Electrónico, Comuníquese a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notifíquese a los Interesados, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

/JAO